REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía informando que dentro del término de ley no fue objetada la liquidación de Costas. Simacota, 13 de junio de 2023

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, trece de Junio de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Ejecutivo Única Instancia
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderada Dra. Nidia Consuelo Bravo Acevedo
Demandado. Fidelígno Pardo García y otro.
Radicado 687454089001-2022-00064-00

No habiendo sido objetada dentro del término de ley la liquidación del Costas en este proceso ejecutivo de única Instancia, conforme el artículo 446 del C.G.P, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

Powered by CamScanner